



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 43068001-037-2019

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ULTRASONÓGRAFOS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO ”

Guadalajara, Jalisco 28 de noviembre 2019.

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 28 de noviembre 2019, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo de **“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”**, en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 7.2 y 11 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:**Primero**

Con fecha 05 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19294>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 08 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 62 numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66 del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la Junta Aclaratoria del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por el Participante, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.

Con fecha 12 de noviembre de 2019, se celebró la 14 Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 67 y 68 de su Reglamento, y al

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto compareció los participantes siguientes:

- **SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3 fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 7 y 7.2 y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1, de las bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019, “**Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco**”, la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades y la Coordinadora de Bienes Muebles y Equipo Médico, del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica del servicio, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas bases de licitación. Por otra parte, de conformidad con el punto 7, y con las especificaciones técnicas requeridas, así como con el Anexo 1 especificaciones técnicas de las bases.

Cumpliendo con el punto 7, a que se refiere a la documentación técnica del área requirente de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades y Área Biomédica la Coordinadora de Bienes Muebles y Equipo Médico, Unidad Centralizada de Compras y la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, y dichos documentos obran en el expediente que se ha formado con motivo del presente proceso licitatorio, mismos que arrojan los siguientes resultados:

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

PARTICIPANTE: SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.			
	CUMPLE TÉCNICA		
	Si	No	
Anexo 3 (Carta de Proposición).	X		
Anexo 4 (Carta de Acreditación).	X		
Anexo 5 (Propuesta Técnica).	X		
Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	X		
Anexo 7 (Carta Compromiso).	X		
Anexo 9 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
ANEXO 10 REQUISITOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		
2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.	X		
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de	X		

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

la misma Institución que no cuenta con empleados.			
4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo o en su caso presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados, además de acompañar del documento del IMSS en el que se establece que no tiene empleados dados de alta.	X		
5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X		

ANEXO 11: SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.

Lo anterior, en términos del artículo 20 fracción XV del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, en su calidad de órgano de consulta y asesoría, como resultado de las tareas encomendadas en el presente proceso licitatorio, se realiza la valoración jurídica de los documentos solicitados en las bases, a fin de brindar certidumbre jurídica al dictamen que valide la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3 fracciones VI y X; y 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como los puntos 7 inciso i) anexo 11; y 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019.

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

Motivo por el cual se funda y motiva el presente dictamen, bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

Motivo por el cual se funda y motiva el presente dictamen, bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

Con fecha 12 doce días del mes de noviembre de 2019 dos mil diecinueve en el Auditorio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga número 107, C.P. 44100, col. Centro, Guadalajara, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, celebraron el acto de presentación de propuestas, en cumplimiento a las bases **Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ULTRASONOGRÁFICOS PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**.

A. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR, ADEMÁS:

	CUMPLE		
	Si	No	
1. Original sólo para (COTEJO) o copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 13 623 de fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Rabago Preciado, Notario Público Titular número 42 de Guadalajara, Jalisco, celebrado entre Xochitl Villa Brito y Salvador Sanabria Pizano, con una duración de 99 años, se constituye con un capital social de 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 MN), cuyo objeto consiste en la compra, venta, distribución, fabricación, comercialización, manufactura, arrendamiento, subarriendo, consignación de toda clase de equipo médico, instrumental médico, material de curación y en general toda clase de equipos e instrumentos relacionados con la salud, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 13329*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco.
2. Original sólo para (COTEJO) o copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del	X		Si cumple, se encontró copia simple de la escritura pública número 2 910 de fecha 4 de agosto de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Ramiro Ruíz Casillas, Notario Público Titular número 132 de Guadalajara, Jalisco, en la que se confiere al C. Martin Rafael Pizano Lomelí, Poder Especial para que en nombre y en representación de “Sanabria Corporativo Médico, SA. de C.V.” presente propuestas técnicas y económicas, así como firmar contratos

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno			en licitaciones públicas, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 13329*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco.
3. Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos	No aplica		
4.- Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.	X		Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, emitida en favor de Martin Rafael Pizano Lomelí, con vigencia al año 2022.
ANEXO 12, REGISTROS SANITARIO, ESCRITOS DE GARANTÍA, ESCRITO DE REFACCIONES, CERTIFICADOS, LICENCIA MUNICIPAL, SIEM.			
1. Copia simple legible del registro sanitario vigente a nombre del participante, de los equipos ofertados.	X		
2. Dos de carta de recomendación en original de dos entes públicos donde se haya Suministrado equipos del presente proceso licitatorio., Además los contratos de los dos últimos años anteriores donde haya suministrado equipos iguales o con características similares.	X		
3.- Copia simple legible de cualquiera de los siguientes documentos ISO 13485,	X		

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

CE, FDA a nombre del participante.			
4.- Escrito libre por parte del participante manifestando carta garantía con un mínimo de 3 años en consola	X		
5.- Escrito libre por parte del participante, donde manifieste carta compromiso que cuenta con las refacciones de los equipos ofertados.	X		
6.- Presentar copia simple del documento que acredite estar registrado en Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	X		
7.- Copia simple del certificado de origen para cada uno de los bienes a ofertar, solo se aceptarán los bienes cuyo certificado de origen pertenezca a países con los que México tiene tratados de libre comercio.	X		
8.- Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la persona física o moral del participante, con domicilio en Estado de Jalisco, acorde al objeto de la presente licitación.			

A continuación, se presenta el resultado particular del dictamen por el participante, para que se determine solvente o desechar la propuesta presentada:

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante **Sanabria Corporativo Médico, S.A de C.V.**, reúnen los requisitos Técnicos derivado de los Anexos 1

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

Especificaciones, Documentación Legal y Financieros, Contables y de Seguridad Social, en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019 **“Adquisición de Equipos Ultrasonográficos para el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”**, y por lo tanto se declara la **solvencia** de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 8 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 7, 7.1 y 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019 Adquisición de Equipos Ultrasonografos para el OPD Servicios de Salud Jalisco.

Tercero. Relación al Participante cuya Proposición resulto solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación del Participante cuya Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

✓ Sanabria Corporativo Médico, S.A de C.V

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 7.2 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019 **“Adquisición de Equipos Ultrasonográficos para el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco”**, se procede a analizar la Proposición solvente presentada, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7.2 de las Bases de Licitación Pública Local 43068001-037-2019, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados, puesto que tal hipótesis comparativa de proposiciones de dos o más participantes que resulten solventes, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones.

En ese sentido, conforme a lo establecido como anexo 8 del inciso f) del punto 7 de las bases aludidas, que consiste en el precio ofertado contra el presupuesto base, ahora si bien es cierto **Sanabria Corporativo Médico, S.A de C.V.**, reúnen todos los requerimientos técnicos del Anexo 1 Especificaciones, Documentos Financieros, Contables y de Seguridad Social, Documentación Legal, determinados en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019; éste hecho aislado, no es determinante por sí sólo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además del cumplimiento de aquellos requerimientos es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019
“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

conveniente, que no rebase el presupuesto base y no sea superior al precio de mercado. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Marca	Precio Unitario	I.V.A	Total	Precio de Referencia Unitario % 11.59	
1	ULTRASONOGRAFO MODELO: MYLABSEVEN	6	ESAOTE	\$960,000.00	\$153,600.00	\$1,113,600.00	\$1,085,868.96	
						SUBTOTAL	\$5,760,000.00	\$6,515,208.00
						I.V.A	\$ 921,600.00	\$1,042,433.28
						TOTAL	\$6,681,600.00	\$7,557,641.28

De acuerdo al análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del **Sanabria Corporativo Médico, S.A de C.V** cumple además con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA a la empresa denominada **Sanabria Corporativo Médico, S.A de C.V.**, el contrato de Contratación de “**Adquisición de Equipos Ultrasonográficos para el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**”, se Adjudica por un monto de **\$ 6,681,600.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. I.V.A Incluido)**, de la cantidad previamente señalada, de conformidad al artículo 79, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal se estará a lo señalado en el Oficio No. OPDSSJ/DGA/DRF/DCP/293/2019, signado por el Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal del Organismo, y en lo que respecta a la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación; lo anterior, por tratarse de la Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019
“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

del Anexos 1 Especificaciones., y económicos establecidos en la convocatoria de LICITACIÓN y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:

En lo General:

Partida	Descripción	Cantidad	Marca	Precio Unitario	I.V.A	Total
1	ULTRASONOGRAFO MODELO: MYLABSEVEN	6	ESAOTE	\$960,000.00	\$153,600.00	\$1,113,600.00
					SUBTOTAL	\$5,760,000.00
					I.V.A	\$ 921,600.00
					TOTAL	\$6,681,600.00

Segunda. En cumplimiento al punto 13 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **Sanabria Corporativo Médico, S.A de C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **Sanabria Corporativo Médico, S.A de C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Tercera. Apercíbase a **Sanabria Corporativo Médico, S.A de C.V.** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarta. Notifíquese a **Sanabria Corporativo Médico, S.A de C.V.** para que, en un término de 05 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 13.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019.

En caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 y 13.5 de las Bases de la Licitación Pública Local

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

LPL 43068001-037-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinta. El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir de los 05 días posteriores al fallo y teniendo una vigencia al 31 de diciembre del 2019. De acuerdo con el punto 2 y 13.1 de las bases, de conformidad a los artículos 67 y 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexta. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 11 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19294>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección Jurídica del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO	PRESIDENTE SUPLENTE	

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. EDUARDO NAVA HERRERA	SECRETARIA COORDINADORA DE SECTOR REPRESENTANTE SUPLENTE	
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	
L.A.E. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ RAYGOZA	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO VOCAL SUPLENTE	
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN VOCAL SUPLENTE	
MVZ. MARIO AGUILAR PARRA	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA VOCAL SUPLENTE	
LIC. OSCAR EMILIO APARICIO LOZANO	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO VOCAL SUPLENTE	

“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ERNESTO TEJEDA MARTIN DEL CAMPO	CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR VOCAL SUPLENTE	
LIC. ALEJANDRO OREA RAMÍREZ	CENTRO EMPRESARIAL JALISCO VOCAL SUPLENTE	
LIC. LEOPOLDO LEAL LEÓN	CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO VOCAL SUPLENTE	
LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO	CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO VOCAL TITULAR	
LIC. FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADO PERMANENTE SUPLENTE	
LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADO PERMANENTE SUPLENTE	

Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 43068001-037-2019
“Adquisición de Equipos Ultrasonógrafos para el OPD Servicios de Salud Jalisco”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ELIZABETH IBARRA FERNÁNDEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO INVITADA	
C.D. CECILIA HERNÁNDEZ PÉREZ	COORDINADORA ESTATAL DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----